



Dos Reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

En Lima y Encero 8. set. 825. En cumplimiento de lo mandado p.^o el S.^o Ministro de Hacienda D.^o D.^o Hipólito Unanue, concurrieron en la oficina de Dirección de Censos y Obras Pías D.^o Nicolás Bexastain, D.^o José Joaquín de la Peña, y D.^o Camilo Mariatiqui como encargados del reconocimiento y Recop. de todos los papeles, Libros, y documentos que D.^o Gaspar Corrochano había trasladado del Archivo de D.^o Dirección a su antigua Casa de Censos. Mesas Carpetas y demás utencilios que del mismo ^{modo} llevó a su oficina. Y antes de darse principio a la obra acordó el referido D.^o Nicolás Bexastain, que respecto a que las Piezas en q.^{ue} estaba situada la Casa de Censos se habían arrentado p.^o los S.^{os} Alcañeses del S.^o Libertador p.^o su alq.^uam.^{to} y arrendación, era de necesidad presenciarse la dilig.^a el indicado D.^o Gaspar Corrochano para evitar algunas dudas e inconvenientes que podrían resultar de su no asistencia, a cuyo efecto se le requirió y cito para D.^o acto. Presenciados que fuesen todos los que se han mencionado, p.^o ante mí se sacó el Índice o Libro del Archivo, en donde está tomada razón de quanto en el se encierra, para que por el mismo orden q.^{ue} en el citado Libro constaban los documentos y Legajos que había sacado, se fuesen contestando con los que existían en la indicada Casa manifestada ultimam.^{te} p.^o D.^o Gaspar algunos meses se lo que ocupó la Cap.^a el Ejército Español. De este prolijo cotejo resultó la falta de un

SF-DGC

CASA: 2

DOC: 80

FOL: 1

11 Libro Notulado 2.^o de imposiciones, á cuyo cargo contesto D.
García que era Libro, con el Manual que llevo de Entra
da y Salida de Dinero: El de Ctas. corrientes que abrio alas
Censuarias; el de Arrendamientos de Tierras, Estancias
y Tambos: Expedientes formados p.^a el cobro de los Creditos;
~~el de Ctas. de Censos ha 31 de mayo de 1822. en liquidacion,~~
y otras muchas cuentas, lo habia todo encajonado de can.
verbal del Conde de Villax de Fuente q.^e hacia de Tuer
de su Casa, aq.ⁿ se lo paso con la Llave de la Puerta
Públ. el dia anterior a su Emigracion: Mas exigido
p.^a la Razon que hubiere formado para ello, repuso q.^e
no la habia hecho. Tambien se reconociéron las Me
ras Carpetas, y demas muebles q.^e tenia de la Direc.ⁿ
todo lo que se halló corriente, á excepcion de la so
bre mesa ^{de la} azul del S.^r Director, que afijó el Portero
D.ⁿ Antonio Pudia que en el acto que se desaxa la
Puerta de la Emancipada Casa de Censos a presencia del
S.^r Adecan; la del Maestro Obrero, y otros individuos
que concurrían ala apertura, se habia notado la
falta de la sobre mesa. Se advierte del mismo modo
que en pocas de los S.^s Adecanes q.^e ocupan las viviendas
de la referida Casa, quedan dos Bancas formadas en la
queta. Una Mesa de la Adecania. un armario de
de color blanco, y una Alfombra q.^e p.^a todo lo necesitaban
p.^a su uso y servicio, ^{con lo digeron} y la pr.^a Mesa del S.^r Director
existe en la reposteria del Palacio del S.^r Libertador,
^{previéndose q.^e de García ha entregado en un libro en su ipso}
^{notulado de la Com.^a de p.^a el n.^o con el Part.^o}
en lo qual, y no habiendo otra cosa q.^e prevenga, se como
la dilig.^a trasladandose ala Direc.ⁿ los Libros, Papeles y do
cumentos q.^e se han expuesto; e igualmente los muebles de
su pertenencia, excepto los q.^e se desan advertido p.^a la can
sa y motivo enunciada, p.^a colocarlo todo en los respectivos
lugares de donde se havian extraído, como en efecto se
hizo, y lafirmaron de q.^e doy fee.